

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 380

X LEGISLATURA

29 de junio de 2017

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras

Sesión celebrada el jueves, 29 de junio de 2017

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-17/PRCC-000001. Propuesta de modificación del artículo 71 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, para establecer el régimen de intervención previa en la Cámara de Cuentas de Andalucía.

COMPARECENCIAS

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 10-17/APC-000820. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de abordar la solución al conflicto laboral de la Fundación Andalucía Emprende tras el rechazo de la CHAP al convenio colectivo de dicha fundación, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

- 10-17/APC-000831. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre las situaciones de conflicto laboral en el sector público andaluz, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

10-17/POC-001005. Pregunta oral relativa al antiguo edificio de Hacienda, Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/POC-001075. Pregunta oral relativa a la compensación de deudas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

10-17/POC-001099. Pregunta oral relativa al Reglamento sobre el permiso para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/POC-001127. Pregunta oral relativa a las repercusiones para Andalucía de la firma del convenio con el BEI (Banco Europeo de Inversiones), formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista.

10-17/POC-001128. Pregunta oral relativa a las repercusiones para el empleo público de la regulación de los procesos de estabilidad en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2017, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. Diego Pérez Ramírez, del G.P. Socialista.

10-17/POC-001143. Pregunta oral relativa al destino del uso del inmueble arrendado por la Junta de Andalucía en la calle San Felipe 5-7, donde se ubica la Delegación de la Junta de Andalucía en Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, seis minutos del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-17/PRCC-000001. Propuesta de modificación del artículo 71 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, para establecer el régimen de intervención previa en la Cámara de Cuentas de Andalucía (pág. 5).

Interviene:

D. Pablo José Venzal Contreras, presidente de la Comisión.

Votación: aprobada por unanimidad.

COMPARECENCIAS

10-17/APC-000820 y 10-17/APC-000831. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre las situaciones de conflicto laboral en el sector público andaluz y abordar la solución al de la Fundación Andalucía Emprende tras el rechazo de la CHAP al convenio colectivo de dicha fundación (pág. 6).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

10-17/POC-001005. Pregunta oral relativa al antiguo edificio de Hacienda, Huelva (pág. 29).

Intervienen:

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 380

X LEGISLATURA

29 de junio de 2017

10-17/POC-001075. Pregunta oral relativa a la compensación de deudas (pág. 32).

Intervienen:

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-001099. Pregunta oral relativa al Reglamento sobre el permiso para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave (pág. 35).

Intervienen:

Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-001127. Pregunta oral relativa a las repercusiones para Andalucía de la firma del convenio con el BEI (Banco Europeo de Inversiones).

Retirada del orden del día.

10-17/POC-001128. Pregunta oral relativa a las repercusiones para el empleo público de la regulación de los procesos de estabilidad en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2017.

Retirada del orden del día.

10-17/POC-001143. Pregunta oral relativa al destino del uso del inmueble arrendado por la Junta de Andalucía en la calle San Felipe 5-7, donde se ubica la Delegación de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Pospuesta.

Se levanta la sesión a las once horas, cuarenta y ocho minutos del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete.

10-17/PRCC-000001. Propuesta de modificación del artículo 71 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, para establecer el régimen de intervención previa en la Cámara de Cuentas de Andalucía

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías.

Vamos a proceder a iniciar la Comisión de Hacienda y Administración Pública del día de hoy. A tal fin procedemos, en primer lugar, a la votación, porque entiendo que no hay debate del punto primero del orden del día, según han pactado los señores portavoces, que consiste en la aprobación si procede de la propuesta de modificación del artículo 71 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, para establecer el régimen de intervención previa en la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Muchas gracias.

Un segundo, vamos a hacer un receso para que entre la señora consejera.

[Receso.]

10-17/APC-000820 y 10-17/APC-000831. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre las situaciones de conflicto laboral en el sector público andaluz y abordar la solución al de la Fundación Andalucía Emprende tras el rechazo de la CHAP al convenio colectivo de dicha fundación

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, señorías, continuamos con el orden del día de la comisión y a tal fin vamos a proceder al debate agrupado de la iniciativa referida a comparecencia de la señora consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de abordar la solución al conflicto laboral de la Fundación Andalucía Emprende tras el rechazo de su convenio colectivo. A tal fin tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, pues, muchas gracias, presidente.

Y buenos días a todos y a todas. Y también quería agradecer la amabilidad de la comisión por intentar que se acorten —digamos— las comparecencias o las preguntas, dado que como algunas de sus señorías conocen hoy tenemos reunión convocada para el Consejo de Política Fiscal y Financiera y, por razones de viaje, claro, es necesario que yo al menos intente ser lo más breve posible a la hora de exponer los argumentos, sin perjuicio de que sus señorías puedan plantear todo aquello que consideren de interés.

Efectivamente, han solicitado esta comparecencia que tiene continuidad sobre algunas de las preguntas que se desarrollaron creo recordar que en la sesión anterior, para tratar las posibles soluciones, los abordajes al conflicto laboral existente en la Fundación Andalucía Emprende, y yo diría que también, o también el debate es apropiado para otras entidades del sector público de Andalucía.

Tuve ocasión de explicar —como decía en la pasada ocasión— el papel que desarrolla la Consejería de Hacienda en todos los procesos que se relacionan con los entes instrumentales, más que en la Consejería de Hacienda en la parte de competencia que tiene este departamento en Administración Pública, que saben que forma parte de esa estructura, del decreto de estructura de nuestra consejería. Y, por tanto, lo que quiero trasladar es que hay una participación de carácter transversal que se deriva justamente de la obligación de tener que revisar, de tener que sopesar todas aquellas cuestiones en donde nuestro papel es de acompañamiento al resto de consejerías, en la fijación de los objetivos y en el control del cumplimiento —y esta parte quizás es la sustancial para el tema de hoy— de los requisitos legales que establece la actual normativa.

Yo creo, señorías, que en muchos debates que hemos tenido en este Parlamento y que también se han desarrollado en la Comisión de Hacienda, en diferentes ocasiones se ha trasladado la necesidad de, si no homogeneizar, al menos sí no ser incoherentes en las diferentes empresas públicas, agencias instrumentales, en los entes que desarrollan una actividad al servicio de los ciudadanos. Y que, por tanto, parece que es necesario que haya un lugar en donde se puedan homogeneizar las cuestiones que se derivan de la aplicación de las normativas, pero por otra parte también que puedan tener en cuenta las singularidades que tie-

ne cada uno de esos entornos al objeto de que puedan ser más eficaces en el cumplimiento de los fines. Y lo digo porque en el día de ayer yo creo que tuvieron la oportunidad de debatir en la Comisión de Hacienda..., perdón, de Economía, este mismo asunto con el consejero de Economía y Conocimiento. Y yo creo que les trasladaría, así me lo comunicó, los pasos a seguir en el futuro para llevar a buen puerto yo diría que las legítimas aspiraciones de los trabajadores. Aun así, no tengo inconveniente en volver a explicar nuestra participación en estos procesos, porque parece que no quedó claro cuál es nuestro papel y me parece importante resolver aquellas dudas que se puedan plantear.

Señorías, las agencias, las sociedades y las fundaciones del sector público andaluz son instrumentos propios que legítimamente tiene la Junta de Andalucía para el desarrollo de unas políticas públicas que necesitan una organización dotada de autonomía de gestión. Entidades que realizan una importante labor de prestación de servicios públicos a la ciudadanía en sectores como la sanidad, la dependencia, servicios sociales, la educación, el emprendimiento o la investigación biomédica. Y yo creo que es importante resaltar este hecho porque existen determinadas posiciones, yo diría de deslegitimación de lo público, que intentan transmitir la idea de que las entidades que conforman el sector público instrumental no son necesarias, son costosas o son ineficientes. Y yo creo que a algunos de ustedes les suena este debate porque permanentemente es lo que están trasladando en su tarea de oposición. No digo que todas, miro al señor Miranda porque creo que el Partido Popular especialmente hace del sector público instrumental, bueno, pues todo un rosario de descalificativos que creo que no se corresponden con la realidad.

En los últimos años yo creo que el Gobierno de Andalucía ha mantenido un compromiso permanente de mejora continua de la transparencia, del control, de la eficiencia presupuestaria, de las entidades del sector público, como se ha venido reflejando en las sucesivas leyes de presupuestos. Pero saben que este proceso no es autónomo, sino que está sujeto a una estricta regulación estatal que, por supuesto, condiciona las expectativas, entre otras cuestiones, de la mejora de las condiciones laborales de los empleados. Yo diría que la más evidente, la que quizás adquiere mayor relevancia es que el incremento de la masa salarial del personal al servicio de todo el sector público constituye una materia regulada con carácter básico por la ley de presupuestos del Estado, sin que la normativa autonómica pueda apartarse en este apartado de lo dispuesto en la misma. Y es en este marco donde se desarrolla la participación de la función pública o de la consejería competente en materia de Administración Pública. De hecho, la actual Ley del Presupuesto de la comunidad autónoma, en su artículo 24, establece dos informes preceptivos a la hora de abordar negociaciones de convenios colectivos, dejando a los representantes de los trabajadores y a la representación de la entidad instrumental la negociación del convenio colectivo.

Hay un primer informe en donde la Consejería de Hacienda establece un marco económico, presupuestario y legal dentro del cual se pueda desenvolver la negociación colectiva o, dicho de otra manera, hay que garantizar y asegurar que aquello que se compromete en una negociación colectiva existen los recursos disponibles para poder llevarlo a cabo y que, evidentemente, no son cuestiones que se separan del conjunto del gobierno.

En segundo lugar, en segundo lugar hay otro informe, una vez que se ha negociado el convenio colectivo, en el que se comprueba que las condiciones retributivas básicamente o de trabajo, que tienen, como no puede ser de otra manera, incidencia económica, que se pactan con la entidad y los representantes, se encuentran dentro de los parámetros que se establecen en la ley de presupuestos, parecería lógico que las propias

entidades instrumentales vigilaran este apartado, y parece lógico que ese sea el trabajo que se desarrolla cuando se sienta uno en la mesa de negociación. Pero les digo e insisto en que la Consejería de Administración Pública tiene una especial tutela sobre que efectivamente esos parámetros se cumplan y, por tanto, no haya incoherencia entre las negociaciones colectivas que se puedan llevar a cabo en los diferentes entornos instrumentales.

Por tanto, nosotros nos encontramos en este aparatado, en esta parte del proceso, en una situación claramente reglada que obedece a un sistema de control sin que tengamos, en ningún caso, el papel de parte en la negociación colectiva.

Es responsabilidad de las partes en ejercicio de esa autonomía alcanzar un acuerdo con el mandato presupuestario y con la normativa legal que le es de aplicación. Esto no significa, señoría, que nosotros nos desentendamos o no nos ocupemos de la problemática de los entes instrumentales, todo lo contrario, y yo creo que sus señorías lo saben.

En el informe técnico del 23 de mayo, sobre la propuesta de convenio de Andalucía Emprende, no solo se desgrana en detalles la valoración de cada uno de los aspectos del convenio, sino que incluso en última instancia se recogen estrategias, líneas de actuación para facilitar a las partes alcanzar la convergencia salarial. De alguna forma, orientamos hacia donde consideramos que hay que alcanzar el acuerdo. A partir de ahí corresponde a las partes seguir negociando para retomar el convenio colectivo.

En la segunda parte de mi intervención, me referiré a ese supuesto clima de conflictividad generalizada en el sector público instrumental, que algunos habéis trasladado dentro del preámbulo de la pregunta, y que creo que no se corresponde con esa realidad.

Pero sí es verdad, señorías, que con motivo de la crisis económica y ante las duras condiciones de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, el Gobierno de Andalucía priorizó en todo momento el mantenimiento de nivel y de calidad de los servicios públicos y la defensa del empleo público. Y esto implicó, en esos duros años de ajuste, que preferimos mantener el empleo que estaba vinculado a la Administración pública y, por tanto, no atender aquellas cuestiones relativas a las legítimas, insisto, lógicas aspiraciones de los trabajadores de gozar de mejores condiciones retributivas o de condiciones laborales.

Recuerdan que, además, en ese momento se aplicó también la normativa básica de las 37,5 horas, aplicables a todo el sector público. Y que, por tanto, planteó un cambio en jornada y en la actividad de muchos de los colectivos que estaban relacionados con esta materia.

Pero en Andalucía no se optó por los despidos, como sí sucedió en otras comunidades autónomas. Y para ello fue imprescindible la ayuda, la colaboración de los empleados públicos, que soportaron suspensión de derechos económicos y laborales, y a los que yo creo que todas sus señorías se suman al agradecimiento por el trabajo que han desarrollado durante este periodo.

Y también recordarán sus señorías, sobre todo los que estaban entonces con responsabilidades políticas, que el proceso de reordenación del sector público no fue pacífico. Fue una consecuencia inevitable de su aplicación, yo diría, una necesaria convivencia, en las nuevas entidades, de personal que procedía de diferentes lugares, no siempre con iguales o similares condiciones de empleo o retributivas.

Pero, señorías, la necesaria adaptación que hubiera precisado de las correspondientes medidas de reordenación de los recursos humanos se vio también atravesada por la judicialización del proceso de reordenación, la intensa actividad que tuvimos que desarrollar también en la defensa de la actividad que había hecho,

pactada con algunos sindicatos la Administración pública, porque todas las normativas sobre las que sustentó fueron también recurridos en las diferentes instancias.

No obstante, señorías, siendo conscientes de que esa ha sido una situación evidente y real, en cuanto ha mejorado la situación económica, una de las prioridades del Gobierno fue restablecer de forma paulatina los derechos de los empleados públicos que, insisto, quedaron aparcados o suspendidos durante la crisis.

Y siguiendo ese modelo que hemos desarrollado para el sector público, el diálogo social o la negociación colectiva, se convierten en instrumentos imprescindibles. Y no solo en aquellos entornos que vienen exigidos legalmente, sino también entendemos, desde el Gobierno, que tienen que ser causas permanentes de debates y consensos.

De esta manera, conocen que la Junta de Andalucía firmó, a través de la mesa general de negociación común, un marco de desarrollo y de recuperación de derechos en el contexto de los años que venimos atravesando y que se ha atravesado, y que por tanto digamos que se dibujó en el horizonte cuál iba a ser la secuencia temporal para que los empleados públicos recuperaran la totalidad de los derechos que habían perdido durante la crisis, e incluso se pudieran incorporar algunos de los elementos, por ejemplo, las pagas extraordinarias, que, aun habiendo quedado suspendidos, no solo ya la cobran, sino que estamos abonando, igual que está ocurriendo en otras partes de España, las partes correspondientes que en aquel momento no se pudieron hacer frente.

Aun así, desde el año 2013, el acuerdo de mesa general sobre prórrogas de la vigencia de los convenios colectivos se hizo..., o evitó la pérdida de la vigencia de la mayoría de los convenios que actualmente estaban en vigor. O dicho de otra manera, excepto en el tema que tiene que ver con la jornada, no hubo ningún otro perjuicio sobre los convenios colectivos que estaban en aquel momento vigentes, aunque la normativa estatal daba capacidad a las administraciones autonómicas para tocar aquellas partes del convenio que pudieran suponer un incremento de gasto o un coste a las administraciones autonómicas.

Y fruto de ese diálogo social, a partir del 2015, en los sucesivos acuerdos, insisto, hemos ido recuperando también para el sector público instrumental, no solo para los trabajadores digamos que de los colectivos sanitarios, educativos, o de la Administración general, también para los del sector público, hemos recuperado la jornada de 35 horas. Hemos recuperado los días de asuntos propios en aquellos casos que eran asimilables a los convenios; la ampliación del listado de enfermedades que dan lugar a la percepción del ciento por ciento de retribuciones, y un largo etcétera.

Y también, bajo la premisa de la armonización de estas condiciones esenciales, hemos seguido avanzando en la adopción de medidas que nos permitan seguir trabajando, insisto, no solo ya en la recuperación de derechos, sino, en la medida de nuestras posibilidades, en atender aquellas cuestiones que puedan ser de especial interés.

Esto no quita, señoría, que hayan surgido situaciones conflictivas en determinadas entidades que se solapan al marco global del sector público y que, sobre todo, se centran en la convergencia salarial en aquellas en las que existe personal distinto procedente de diferentes colectivos. Personal que, en su momento de integración, se asimilaron o se incorporaron a su entidad matriz en las condiciones retributivas de jornadas y de trabajo que venían desarrollando en el lugar previo en donde habían quedado ubicados.

Y yo creo que es un hecho incuestionable que la equiparación de estos colectivos mediante incremento de masa salarial, a través de subidas retributivas, o disminución de la jornada laboral, suponen un incumpli-

miento de la normativa presupuestaria, en concreto, de las disposiciones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que prohíben de forma expresa el incremento de la masa salarial.

Estos límites impiden que puedan adoptarse las medidas de armonización de condiciones laborales de este personal, insisto, son legítimas, ya que inevitablemente tienen efecto sobre la masa salarial congelada por la imposición de la legislación básica estatal.

Mientras subsista el mencionado límite del Estado, mientras que evidentemente la comunidad autónoma siga en el entorno del pacto de estabilidad, del expediente de déficit excesivo que se encuentra en el conjunto de España, tenemos que acompañar, insisto, esas lógicas reivindicaciones de los trabajadores con el crecimiento económico y, sobre todo, con el cambio de la normativa cuando haya lugar, para permitir que las mesas de negociaciones colectivas puedan desarrollar, de manera armónica, las condiciones retributivas y esenciales del trabajo.

Insisto en este apartado, porque las situaciones de partida sobre esta convivencia, en donde hay colectivos de diferentes procedencias, no son nuevas. Es una situación que es precrisis y, por tanto, que se viene desarrollando en los últimos años al amparo de ese marco legal, que creo que, entre todos, estamos contribuyendo a que se pueda variar, fundamentalmente, con nuestra aportación a la estabilidad presupuestaria.

Y, por tanto, señorías, termino esta primera intervención trasladando la disposición, por supuesto, del Gobierno andaluz, a seguir dialogando con el conjunto de los trabajadores para poder llegar a acuerdos, pero en donde en cada departamento hay que depositar y hay que pedir las explicaciones oportunas que permitan entender que las cuestiones que está decidiendo el Gobierno no son cuestiones de capricho sino que están sujetas a argumentos sólidos. Y, por otra parte, señorías, terminar como lo hizo ayer, creo recordar, el consejero de Economía, trasladando que la negociación no ha terminado, y que, por tanto, el mandato que se establece en la propia solicitud de laudo es que si las condiciones que se planteaban no eran las condiciones adecuadas, a criterio del Gobierno de Andalucía. El laudo volvía al árbitro, para que pudiera posibilitar un nuevo marco en el que, efectivamente, se adaptara a las consideraciones que se hubieran hecho en el respectivo informe. En este momento nos encontramos y, por tanto, seguiremos trabajando para llevar a buen puerto esa negociación.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Ahora el turno de los grupos proponentes del debate agrupado, de menor a mayor. Por tanto, tiene la palabra la señora Cortés, por el Grupo de Izquierda Unida.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidente. Buenos días.

Gracias consejera.

Buenos días también por, bueno, las explicaciones que ha dado en orden a la petición que desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida le hacíamos para abordar esta situación.

Hablaba usted de la imposibilidad, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de abordar un aumento de la masa salarial. Sería lo razonable. Si tenemos un colectivo de una fundación, como la Fundación Andalucía Emprende, con casi mil trabajadores, con una doble escala salarial, que llevan siete años y siete meses, que se dice pronto, tratando de solventar esta situación, pues parecería razonable que la manera fuera, pues, efectivamente, equiparar el salario de esos trabajadores. Pero cuando hace usted referencia a la imposibilidad que establece el Presupuesto General del Estado, bueno, parece que está usted de acuerdo con esa imposición, porque me habla usted de déficit excesivo, de una crisis que no sabemos si estamos saliendo, hemos salido o todavía continuamos en ella, y sobre todo le recuerdo, en aras a las cosas como son, que el señor Mariano Rajoy ha podido presentar unos Presupuestos Generales del Estado donde se prorrogan esas medidas, a pesar de estar saliendo de la crisis, porque el Partido Socialista ha permitido esa situación.

Sabe usted perfectamente que tenemos una fundación con una plantilla, ya le decía, de casi mil trabajadores, que el objetivo es salvar la negociación colectiva, y no es posible que siete años y siete meses después, donde los trabajadores han puesto todo de su parte para salvar esa situación de doble escala salarial, se mantenga *sine die*.

Yo quiero escuchar, tanto de las palabras de ayer del consejero como las de hoy de usted, que, bueno, ayer nos decía el consejero vamos a seguir en la mesa negociadora explorando una salida, y espero, yo le decía ayer al consejero que es indudable que tienen que hablar en el seno del Gobierno, porque para la salida que Economía pueda dar en el marco de la mesa negociadora tiene que contar con el visto bueno de la Consejería de Hacienda.

La situación en la que estamos ocurre por un Decreto, el Decreto 107/2008. No es una sentencia judicial la que obligó a los trabajadores de UTEDLT a integrarse en la antigua [...], sino que fue una decisión propia del Gobierno andaluz, y ayer hablábamos con el consejero de cómo el Gobierno andaluz, de cómo el Partido Socialista ha ido construyendo la Administración pública.

Bueno, pues posiblemente de aquellas situaciones están estas realidades, porque, bueno, eso se hace para darle una materia, una competencia a una consejería como la Consejería de Innovación, y lo que ocurre aquí es que, para entendernos, como dicen algunos de los escritos de los trabajadores y de las trabajadoras, el pez grande se comió al pez chico, había más trabajadores que se estaban integrando en la Fundación Andalucía Emprende, que provenían de la UTEDLT, que el personal que formaba parte de la de la Fundación de Red Andalucía Emprende.

Después de siete años y siete meses, deciden someterse a un procedimiento extrajudicial, porque yo creo que uno de los objetivos, consejera, espero que lo comparta, es que no llevemos esto al terreno de lo judicial y que no sean los jueces los que le digan al Gobierno andaluz cómo tiene que abordar determinado tipo de situaciones, porque no parece razonable que un Gobierno que tiene todas las competencias para poder resolver los problemas mediante la negociación colectiva fracase y tengan que ser los jueces los que le digan cómo tienen que hacerlo. Tenemos ejemplos de que eso ha ocurrido y los dolores de cabeza que eso ha provocado al Gobierno andaluz.

Someterse al SERCLA después de siete años y siete meses, que al final lo que plantea el SERCLA, que es un paquete conjunto de convenio colectivo, es una medida temporal para eliminar una realidad de desigualdad salarial, de doble escala salarial, que podemos compartir que es ilegal que ante el mismo trabajo se estén cobrando salarios distintos.

Y esto viene además en un momento, consejera, en el que el consejero de Economía va a traer al Parlamento la ley de emprendimiento, y yo se lo decía ayer, el epítome es como están los trabajadores de la Fundación Andalucía Emprende, de ese trabajo que ustedes pretenden, con el que pretenden aliviar el desempleo, que son trabajadores que están, ni más ni menos, que sin convenio colectivo, sin un marco jurídico que regule su trabajo y el desempeño del mismo.

Usted decía: en el informe de Hacienda se da una salida. El problema es que esa salida, una propuesta de salida de cómo empezar, de cómo resolver esa situación, el problema es que, por la parte negociadora de los trabajadores, no consideran que sea una salida por la propia característica que tiene la empresa, la fundación, por las características que tienen, donde hay una gran cantidad de técnicos y una gran cantidad de administrativos, una gran cantidad de técnicos que hacen el mismo trabajo y tienen los mismos objetivos, y una serie de administrativos que hacen exactamente el mismo trabajo, con lo cual pues no parece, de momento, y no creo yo que sea la salida que desde Hacienda se está...

Lo que sí le pedimos es que desde la Consejería de Hacienda se permita, trabajando el tiempo que haga falta, ver cómo se puede dar salida a esta situación, porque le recuerdo que ya hubo un informe negativo en el año 2013, precisamente de su consejería, cuando se alcanza el convenio colectivo del año 2011, que lo imposibilita porque dice la propia consejería que no es posible legalizar o asentar una doble escala salarial en la Fundación Andalucía Emprende.

Si después de siete años y siete meses, donde los trabajadores están tratando de buscar soluciones, pues resulta que se encuentran en la misma casilla de salida en la que estaban antes, comprenderá usted que es necesario traer esta realidad, este conflicto laboral a la Consejería de Hacienda, en orden a poder saber por dónde el Consejo de Gobierno y la Consejería de Hacienda y Economía se van a mover.

Ayer, el consejero nos planteó que van a volver a sentarse en la mesa negociadora, y yo lo que espero es que, lo que le pido es que desde la Consejería de Hacienda se facilite en todo lo posible un acuerdo.

Nosotros consideramos, nosotras consideramos que la salida que establece el laudo —voy acabando ya, presidente— es una medida temporal, que lo que busca es resolver esa doble escala salarial. Yo le planteaba el otro día, en la pregunta en esta misma comisión, que, tal y como plantea el señor Cruz Villalón, lo que está ocurriendo es que hay trabajadores, en orden a lo que cobran y a lo que trabajan, que están trabajando gratis diez horas a la semana, cuando él establece que tienen que bajar de la jornada laboral de 35 a 25 horas.

La realidad es que hay un conflicto ahí grave, que afecta a una parte importante de trabajadores de una fundación como Andalucía Emprende, y que desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida apoyamos las movilizaciones de los trabajadores, lo que nos parecen justas reivindicaciones, y en las manos del Gobierno está resolver esta situación, que se prolonga ya por más tiempo del debido.

Nada muchas y muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

El turno de la representante del Grupo Parlamentario Podemos, la señora Lizárraga, como proponente de la interpelación.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Bien, señora consejera, habrá visto usted que en el título de nuestra comparecencia aparece: situaciones de conflicto laboral en el sector público andaluz, así, en general, ¿no?, cuando particularmente, ¿no?, en este momento, estamos muy preocupados por la situación de la Fundación Andalucía Emprende; sin embargo, a partir de la situación que tienen ahora mismo los trabajadores y trabajadoras de la Fundación Andalucía Emprende, tenemos una triple preocupación.

La primera preocupación son, y no lo insinuamos sino que lo afirmamos, otras situaciones de conflicto laboral que se han producido en el sector público andaluz y que nosotros mismos pudimos comprobar cuando llegamos al Parlamento. Lo primero que ocurrió, cuando yo llego al Parlamento, es que tenemos solicitudes de reunión con colectivos que pertenecían o que se tenían que integrar en el Servicio Andaluz de Empleo: ALPE, Orienta, Memta... Luego, también todos los consorcios de formación para el empleo, que estaban sin funcionar. Es decir, había realmente una situación de conflictividad en uno de los entes del sector público andaluz más importante, si tenemos en cuenta que Andalucía es la comunidad autónoma con mayor tasa de paro y con unos cursos de formación para el empleo que estaban paralizados. Eso, por una parte.

Entonces, ahora se fueron incorporando al Servicio Andaluz de Empleo y se fue resolviendo, pero se fue resolviendo por la vía judicial, y ahí es donde nos parece que el conflicto laboral ahora tendría que resolverse por una vía extrajudicial. Eso iría en beneficio, en primer lugar en beneficio de todas las personas que están sufriendo, que llevan sufriendo tanto tiempo un problema que es ilegal, que es discriminatorio, un problema irregular. La propia consejería lo calificó como insostenible, la propia Consejería de Hacienda, en el año 2013, y que va a tener muchos menos costes personales y muchos menos costes para la Hacienda pública si se resuelve por la vía extrajudicial; y también muchos menos costes para la Administración y de cara hacia fuera, la Administración pública.

Entonces, primero, preocupación general de que esto pueda volver a pasar. Segundo, preocupación particular por la Fundación Andalucía Emprende, que se pueda resolver de forma extrajudicial. Y la tercera preocupación, por eso decía triple, es la preocupación a futuro, que en el futuro se pudieran producir otros casos de conflictividad dentro de la Administración, en otra fundación, quién sabe, y que no tuviéramos conocimiento de ello ahora mismo. Es decir, puede usted decir que esto no se va a dar, que está ahora mismo la Administración en una situación en la que no se va a judicializar, que se puede...

[Intervención no registrada.]

No se sabe. *[Risas.]* Lo sabemos. Bueno... Pero, entonces, si no se sabe es una preocupación, ¿no? Si pudiéramos estar seguros de ello...

Respecto a la situación de la Fundación Andalucía Emprende que, como ustedes mismos..., nosotros compartimos eso de que es insostenible tener una doble escala salarial en la Administración pública. El laudo, usted..., y en esta comparecencia también un poco yo creo que puede algunas cosillas que dijo el otro día en la respuesta a la portavoz de Izquierda Unida, pues en esta comparecencia puede corregirlas... No me gusta usar esa palabra, a lo mejor, ¿no? Pero dijo que se incorporaban a través de una sentencia judicial; no fue así, ya lo ha aclarado la portavoz de Izquierda Unida. Afirmó también que el laudo..., que los laudos, ha-

bía unos que eran de obligado de cumplimiento y otros no. Todos los laudos son de obligado cumplimiento por las partes que los aceptan. Dijo también que no era ilegal la situación de los trabajadores... Bueno, sí es ilegal, son siete años y siete meses que se les niegan las mismas condiciones salariales y laborales. Afirmó, y esto es curioso porque es una contradicción, que si pedían..., en el laudo arbitral si se pedía la resolución por la vía de la variable..., la retribución por jornada/salario, que lo mismo era que sobraba gente. No, porque si se está bajando en la propia Administración pública la jornada laboral, y usted lo ha dicho, a 35 horas, no es que sobre nadie, es que estamos recuperando derechos. Es decir, es un incremento de salario por la vía de la reducción de la jornada. Y también se da el incremento de salario del 1%. Es decir, aumenta el salario un 1%, genial; se reduce la jornada a 35 horas. ¿Sobra gente? No, no sobra gente, es que se recuperan derechos. Entonces aquí lo que se está diciendo es que hay, en el laudo este, que se iguala la escala salarial por una variable, que es la variable coste/hora. Y de hecho en el total de la empresa, a través de ese laudo el horario de atención al público estaría garantizado, la reducción de la jornada solamente sería en el total de la empresa del 14,8%, pasando de 33,110 horas, a 28,189 horas. Y además la masa salarial permanecería igual, es decir, no habría incremento, no afectaría a la masa salarial. Eso respecto al laudo.

Luego, la forma de acceso, que fue diferente. No, fue la misma. De hecho, la gente que trabaja en la Fundación Andalucía Emprende tiene un elevado nivel de cualificación. Hay un montón de gente con titulación superior.

Para nosotros lo fundamental, y ya con esto termino, es que no se judicialice la resolución de este conflicto, que se resuelva por la vía extrajudicial, que se resuelva por la vía negociadora. Y a mí me gustaría conocer, si no se puede aumentar la masa salarial, díganme ustedes —y ellos han encontrado la solución después de siete años y siete meses por la vía del coste/hora—, pues cómo se va a solucionar, qué puede aportar usted a la solución de este conflicto que no sea por la vía judicial.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Para contestarle tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Pues muchas gracias, muchas gracias, presidente.

A mí me parece interesante el poder profundizar en algunas cuestiones que han planteado sus señorías. En primer lugar, yo quiero decir una cosa a propósito de los entes instrumentales, que me van a permitir que me sincere en relación con este planteamiento. A mí me llama la atención el planteamiento que hacen los grupos políticos cuando abordamos entes instrumentales. Porque la mayoría de las veces se deslegitima a los entes instrumentales, o se les exige... Sí, señor Miranda, no me diga usted que no, sí. O se le exige a la Administración... —es verdad—, o se le exige a la Administración autonómica que disminuya el peso en el presupuesto de los entes instrumentales. Señor Miranda, señores de Ciudadanos, y que creo que también en alguna ocasión señores de Izquierda Unida o de Podemos. Cuando yo, además, siempre he planteado que la disminución del

peso en el presupuesto de los entes instrumentales, que básicamente lo que tienen es capítulo de personal, implicaba o despido o disminución, o empeoramiento de las condiciones salariales. Digo por ser sinceros en esta comisión. Yo no logro enterarme de qué planteamiento se hace en relación con los entes instrumentales. Y, por tanto, bien, yo estoy de acuerdo con que hay que hacer un abordaje de los entes instrumentales, para reforzarlos, consolidarlos y ser capaces de aprovechar el máximo de capacidad que hay en el sector instrumental. Pero sí me gustaría que abordemos este tema siempre en una coherencia de discurso. Porque, si no, dependiendo de la materia, ¿que hay que ponerse del lado de un colectivo que está legítimamente en lucha? Todos vamos. ¿Que resulta que hay que defender que tienen que tener una participación en los presupuestos superior? Nadie se apunta. Entonces, claro, hay que hacer coherente el planteamiento político.

Y, en segundo lugar, porque también me parece una cuestión que viene al pelo en este debate, yo creo que es de justicia reconocer que la integración de los colectivos dentro de las entidades instrumentales respondió a una voluntad del Gobierno de no producir despidos. Porque le quiero recordar a su señoría, y si me expresé sin suficiente precisión lo aclaro ahora, que el colectivo de UTEDLT es un colectivo que nace de consorcios que se habían conformado con los ayuntamientos, con trabajadores que tenían su tarea y su actividad vinculada a los lugares en donde..., a los lugares locales en donde se desarrollaba el trabajo de las UTEDLT; y por otra parte estaban ubicados físicamente en los ayuntamientos. Es decir, era personal que mayoritariamente estaba trabajando en el ámbito de los ayuntamientos. Y que, cuando se produjo la disolución de estas entidades, el Gobierno andaluz hizo dos cosas, que han sido secuenciándose en el tiempo. Una, integró, *motu proprio*, a un grupo de trabajadores, por la vía del decreto, con las condiciones evidentemente laborales y retributivas que traía de origen. Fue voluntad política de no producir el despido y de asignarles un conjunto de tareas que se podían compatibilizar con la formación, la titulación, etcétera, que venían desarrollando. Y hubo otro colectivo de trabajadores que no se integró dentro de ese decreto y que hace escasamente unos meses ganó una sentencia judicial de integración. Entonces, hombre, me parece de justicia... Yo no era responsable de la Administración pública, me parece de justicia reconocer que hubo sensibilidad del Gobierno sobre este grupo de trabajadores para que no se quedaran en el paro y por tanto formaran parte de la entidad. Digo esto, señora Lizárraga, porque, claro, gran parte de esa asimetría que existe en los entes instrumentales, o de esa policromía en relación con los convenios que existen en los entes instrumentales parte de esa voluntad, ¿eh? Los ayuntamientos, directamente, no se hicieron cargo de estas personas, sino que quedaron ahí pendientes de que, bueno, la Junta de Andalucía los asumiera. Por tanto, vamos a ser capaces también de transmitir esto. Porque si no da la impresión de que aquí hay un capricho de conformación de los entes instrumentales, en donde alguien ha decidido que unas personas se sujeten a un convenio y otras personas se sometan a otro, por gracia divina. Esto no es así, esto tiene un recorrido y tiene una trayectoria. Y ustedes, las dos, lo han dicho claramente: es una situación que no es nueva, que se produce desde el momento que se provoca la integración. Lo que ocurre es que a mí me parece lógico que una vez que un trabajador tiene asegurada esa continuidad, aspire a mejores condiciones laborales y en igualdad de condiciones con sus compañeros. Yo eso lo puedo compartir. Yo hasta ahí lo puedo reconocer. Pero, claro, parecer que esto es caprichoso, o que esto es fruto de una mañana de verano, que alguien decidió que los trabajadores tuvieran diferente consideración... Para nada. Procede de la voluntad política de querer integrar a un colectivo de personas cuya fundación matriz, o cuyo consorcio matriz había desaparecido. Señora Lizárraga, lo mis-

mo que ha pasado con los consorcios de formación, lo mismo que ha pasado con promotores, que sí han sido por sentencia judicial; lo mismo ha ocurrido con los Memta. Y dice usted que es de alguna manera deseable que los temas no se judicialicen. Por supuesto, por supuesto, pero hay veces que la legislación, tal como está establecida, solamente pueden hacer una interpretación distinta o más flexible los propios tribunales. Porque así está la separación de poderes. Y, por tanto, a mí no me agrada, como usted entenderá, yo preferiría en muchas ocasiones, si me permite usted la expresión, liderar algunas de las sentencias judiciales que se plantean, pero es que es mi responsabilidad hacer cumplir la ley. Y, por tanto, si posteriormente un tribunal entiende que cabe esa interpretación legal, en la mayoría de las ocasiones ni lo recurrimos, es decir, lo aceptamos. Este es el debate real que hay sobre estas cuestiones. No hay, como ustedes entenderán, ningún intento de discriminar a alguien frente a otro.

Segunda cuestión que me parece importante trasladarles. Ha planteado, me parece que ha sido la señora Lizárraga, que había..., que la masa salarial no se repercute por la disminución de jornada. No lo comparto, señora Lizárraga, no lo comparto, porque, tal como está establecido en la ley, la forma de abordar el conjunto de la masa salarial está en relación con retribuciones y con jornada. Es la interpretación que se hace desde el Gobierno andaluz a propósito de esta materia. Y, por tanto, el problema es que afecta a la masa salarial a criterio de esa interpretación. Usted entenderá que yo no soy jurista, y, por tanto, la defensa de ese argumento corresponde más a un debate jurídico que a un debate político, pero lo que sí es obvio es que..., tal como viene redactado, cuestión distinta es que se cambie la redacción, que es lo que hemos de alguna manera instado. Tal como viene redactado, entendemos que no hay otra interpretación posible que la que se repercute la masa salarial. Y si eso ocurre, no se puede aprobar un convenio colectivo que va contra la legislación básica y, por tanto, las sucesivas leyes de presupuestos. Y usted mismo lo decía al finalizar su intervención. Dígame usted, si no se puede tocar la masa salarial, entonces ¿cómo lo arreglamos? Claro, eso es el reconocimiento implícito de que la masa salarial se está tocando, y no lo digo porque usted lo haya dicho, eh, no lo digo porque usted lo haya dicho. Lo digo porque, evidentemente, cuando uno se acerca a estos problemas tiene que compatibilizar el ser capaz de encontrar una solución en el marco legal que tenemos establecido y, por tanto, respetando esas reglas que juego que, entre todos, nos hemos dado.

Y, si fuera fácil, se habría encontrado ya, porque entenderán ustedes que a quien menos le interesa una situación de conflictividad laboral es al Gobierno de Andalucía, no es... Esto no es un deporte, como ustedes entenderán, pero lo que sería una irresponsabilidad es que nosotros actuáramos para resolver una situación si entendemos que no está dentro de ese marco.

Por tanto, vamos a intentar seguir con el diálogo, vamos a ver si la redacción que se propone no es de forma clara una..., digamos, una desavenencia de la ley, por decirlo de forma suave. Y, por tanto, animamos a que se vuelvan a redactar las condiciones del convenio, lo que nos permita de alguna manera establecer otro.

Señora Lizárraga, no me puede usted comparar el apartado de 35 horas. Le voy a decir por qué. Cuando nosotros, por una parte, aplicamos las 37,5 horas, se procuró que no hubiera despidos masivos. Incluso se llevaron a cabo medidas de reducción de jornada, como en el Servicio Andaluz de Salud. Cuando hemos incorporado las 35 horas, las 35 horas conllevan contratación de personas, porque a la Administración no le sobra jornada, porque cuando nosotros..., cuando se incrementó la jornada..., digo por no hacernos trampas en los debates. Cuando el Gobierno de España incrementa la jornada, lo que está incitando o estimulando es

el despido, el adelgazamiento de la estructura, por eso se incrementa la jornada. El Gobierno de España tampoco incrementa la jornada porque una mañana de verano quiera fastidiar a los trabajadores, no. Incrementa la jornada porque quería el despido de los trabajadores. Y lo que hace al Gobierno andaluz diferencial de otras administraciones es que provoca una bajada de la jornada para que se pueda acompañar... de un determinado colectivo, para que se pueda acompañar de las 35 horas..., perdón, de las 37,5 horas. Es decir, no despide masivamente el excedente de jornada en trabajadores que se hubiera producido, pasar de 35 a 37,5 horas. Cuando se revierte el proceso, lo que se ha hecho es, por una parte, incremento de jornada y, por otra parte, contratación de nuevo personal. Ahora, cuando se vuelve a revertir el proceso, se incrementa la jornada, fundamentalmente en los eventuales del SAS, que estaban al 75%, se incrementa la jornada al 100% y la retribución, y, por otra parte... Y la señora Cortés lo sabe, porque fue una medida que se adoptó en el Gobierno que compartimos, para evitar los despidos, no tenía otro objetivo que evitar los despidos. No es que lo compartiéramos, es que queríamos aplicar, no teníamos más remedio, queríamos aplicar racionalidad a medidas de recorte pura y dura, digo para que sepamos esto.

Por tanto, no me puede usted equiparar estas condiciones, porque, si hubiera rebajado la jornada en Andalucía Emprende en esa propuesta y se hubiera contratado nuevo personal, entonces estaríamos hablando de que la entidad necesita esa jornada. Pero es que esa no es la propuesta, señora Lizárraga, es que la propuesta es, sin más, bajar la jornada, sin contratar nuevo personal. Por eso le digo que no me lo compare con las 35 horas, porque claro que la aplicación de las 35 horas tiene un coste, evaluado, contabilizado, que obliga a contratar a mayor grupo de gente, y de ahí la dificultad, de ahí la dificultad, y porque este tema no se ha arreglado en siete años. Además de haber pasado una crisis galopante, es que es difícil encontrar una solución a acompañar el límite de no tocar la masa salarial con dar expectativa a esta situación.

Y también —y termino—, señora Cortés, en la segunda intervención podremos pasar. Decía la señora Cortés o hacía hincapié..., es una medida temporal. No, yo no... Usted entenderá que en el marco de la negociación colectiva puede ser, ¿no?, que lo hayan adoptado como una medida temporal, lo que para nosotros es obvio es que, tal como está redactado el laudo, no cabe dentro de la legislación vigente. Y esto es un elemento que, bueno, que los que sean juristas pueden discutirlo, pero yo no me siento, por supuesto, jurista ni mucho menos en esta materia, por lo tanto, puede ser que lo discutan, pero que el efecto que tiene que la Consejería de Hacienda rechace el laudo es trasladar que se vuelva a sentar la negociación colectiva; no significa que la negociación haya terminado.

Y, señora Cortés, usted tiene experiencia de gobierno. A mí me parece bastante complicado que, si todos los pronunciamientos de las consejerías de Hacienda, de aquí, del Gobierno de España y de cualquier ayuntamiento, son los responsables de las acciones de gobierno, estamos entonces probablemente depositando excesivas competencias dentro de una consejería. Los responsables de la negociación colectiva son los directivos de Andalucía Emprende, que no tengo duda de que están coordinados con el resto del Gobierno y que tienen que encontrar la solución. Digo esto porque la Consejería de Hacienda, si tuviera una varita mágica para encontrar soluciones a todos los conflictos, la ejercería. No, ha vuelto al lugar en donde tiene que estar, que es en Andalucía Emprende. Y yo intento expresar que cuando la Consejería de Hacienda, en el marco interno —señora Cortés, y usted lo sabe—, en el marco interno, traslada las consideraciones sobre lo que los entes instrumentales proponen, tiene que ser recapacitado y reflexionado en el marco de esa

fundación. Pero, claro, si ahora nosotros explicamos todos los informes que obligatoriamente tenemos que ofrecer para estas cuestiones, pues, igualmente me gustaría que me preguntaran ustedes por los informes favorables, ¿verdad?, que da la Consejería de Hacienda. Si no, da la impresión que la Consejería de Hacienda es que no quiere ayudar. No, no, no..., es que la Consejería de Hacienda dentro de sus competencias tiene que emitir informes, la mayoría favorables. Y hay veces que dice: miren ustedes, están ustedes fuera del marco legal. ¿Qué es lo que se ha dicho con este laudo? Estoy esperanzada, sí, le digo que sí, porque sé que se está profundizando, porque mantenemos reuniones con los sindicatos. Y, por tanto, sabemos que..., espero que en el menor plazo de tiempo posible se llevará a buen puerto la negociación, pero dejemos que las partes negocien y dejemos que lo hagan en lo que interpretamos que es el marco de la ley. Si se interpreta que el laudo estaba en el marco de la ley, nosotros interpretamos que no, porque hay discrepancias, tal como está redactado, con lo que significaba o no significaba el laudo.

Por tanto, eso es de lo que les puedo informar independientemente de que, en mi segunda vuelta, pueda darles algún otro detalle sobre esta materia.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Es el turno de los grupos políticos para fijar posiciones después de oír a los proponentes y a la señora consejera.

Tiene la palabra el señor Hernández, por el Grupo Ciudadanos.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señora consejera, por su comparecencia en el día de hoy. Vaya por delante que esta comparecencia, este debate no es de los entes instrumentales, señora consejera, es de la fundación Andalucía Emprende.

Y no habrá escuchado hablar a mi grupo parlamentario acerca de la utilidad de Andalucía Emprende en ningún momento. Por tanto, vaya por delante también ese reconocimiento. Hay otros grupos parlamentarios que sí han puesto en duda el trabajo de la fundación Andalucía Emprende. Han puesto en duda la utilidad del emprendimiento. Han puesto en duda la utilidad del apoyo a los que realmente crean empleo y necesitan crecer para crear y tener un tejido productivo digno de nuestra tierra. Pero Ciudadanos siempre ha estado del lado de esa necesidad de apoyo al desarrollo empresarial, labor que realizan los empleados una vez más, como ayer en la Comisión de Economía, reconocemos su trabajo. Su trabajo diario, porque cuando un autónomo, un emprendedor, una pequeña empresa, acude a un CADE, se le atiende de forma gratuita, se le da un servicio en muchos términos, un servicio gratuito. Por tanto, vaya por delante el trabajo que realizan estos 986 empleados de la Fundación Andalucía Emprende que, sin duda, vienen sufriendo una situación que se demora desde hace siete años, más de siete años, por una mala gestión de integración de dos plantillas: una, de las UTEDLT —la mayor parte—, el 66%—, y el 34% restante de la antigua Red Andalucía Emprende.

Entendemos que este asunto —como le dijimos ayer al consejero de Economía— se debe resolver, y se debe resolver cuanto antes, porque estos trabajadores necesitan una estabilidad, una certeza, de la misma forma que necesitan el sistema andaluz para emprender. Una estabilidad y una certeza. Estamos hablando de un punto clave para nuestra economía y nuestro crecimiento económico.

Por tanto, volvemos a decir lo mismo que ayer: que haya un acuerdo cuanto antes y que, desde otros grupos parlamentarios, no se deslegitime el trabajo que realizan estas 986 personas, que no se desprece su trabajo y que, cuanto antes, se ponga orden en esta fundación.

Por tanto, no me voy a extender más. Solo poner de manifiesto estas dos cuestiones: que es necesario cuanto antes llegar a un acuerdo y que es necesario poner en valor a los trabajadores, darles la mejor formación posible, darles certeza y seguridad, y darles estabilidad laboral, porque Andalucía les necesita.

Nada más y muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Es el turno del Grupo Popular. Para ello tiene la palabra el señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, yo también le voy a ser sincero, igual que usted ha dicho.

Y la verdad es que todavía me sorprende, después del tiempo que llevamos ya debatiendo en esta comisión, me sorprende porque usted es la consejera de Hacienda y Administración Pública. Viene un conflicto desde 2009, en el que ayer el consejero de Economía decía que había habido un laudo, que el árbitro —creo que es experto en Derecho, aunque usted no lo sea— emite un laudo que usted rechaza. Y dice porque es... Sí, sí, usted lo ha rechazado.

Y viene aquí no a aportar soluciones. Dice que su labor es una labor de acompañamiento. Pero yo creo que es una labor de acompañamiento, no para resolver nada, sino para echar balones fuera.

Y me ha sorprendido —por eso decía que me sorprendía— porque, aparte de la inconcreción de las medidas que usted cree que se deben adoptar en este conflicto, ha echado la culpa, primero, a Rajoy. Y lo ha dicho usted: las medidas de Rajoy y tal. Mire, esto es desde 2009. Este conflicto está desde 2009. En 2009 gobernaba, en España, el señor Zapatero, y en Andalucía ustedes. Y, desde 2009, lo podían haber resuelto. Y, siete años y pico después, usted comparece aquí y dice que no lo pueden resolver porque la culpa es de Rajoy. Y aparte de Rajoy, pues, ya aprovecha también —que a mí me tiene más cerca— para decir, literalmente, que Miranda hace un rosario de descalificaciones al sector público instrumental.

Mire, yo sé lo que digo, usted no tiene que poner en su boca mis palabras. Y yo lo que siempre he mantenido, lo que siempre he mantenido, es que no queremos la politización del sector público instrumental, que queremos la profesionalización del sector público instrumental. Que no queremos que imperen los criterios

políticos en el sector público instrumental, sino que imperen los criterios técnicos y profesionales. Eso es lo que siempre hemos dicho nosotros. Y siempre le hemos pedido que el sector público andaluz debe ser eficiente, y eficiencia es obtener el mejor resultado al menor coste posible. Y que hay mucho margen para reducir el gasto en el sector público instrumental, incluso aumentando la eficiencia que tiene.

Pero no solo lo dice el Partido Popular. Mire, el señor don Miguel Ángel Vázquez, que fue portavoz del Gobierno y que hoy es consejero, el día 12 del 4 del 16 —que salió reflejado al día siguiente, el 13 del 4 del 16, en *ABC*—, decía: «No podemos tener a más de mil ochocientos empleados públicos mano sobre mano». Eso decía un compañero hoy de su Gobierno, que era portavoz del Gobierno en aquel día. Y decía: «Tenemos a más de mil ochocientos empleados públicos mano sobre mano». Y eso es lo que no queremos. Que 1.800 empleados públicos trabajen para el bienestar de Andalucía, que los andaluces les paguemos el sueldo y que, a cambio de ese sueldo que todos los andaluces les pagamos, que trabajen por Andalucía y por los andaluces, pero no que estén mano sobre mano, como dice su compañero de Gobierno que estaban. Que yo no lo he visto, pero me creo que si él lo dice, sería así.

Usted también ha aludido a la época en la que gobernaban con Izquierda Unida. Cuando Izquierda Unida llegó al Gobierno —en EPSA, concretamente—, pues las declaraciones eran que se habían encontrado muchos jefes y pocos indios. Eso no son palabras mías, son palabras de Izquierda Unida, que se encontró una situación similar a la del resto que ustedes tienen. No es que fuera una isla especial EPSA, pero, bueno, les tocó llegar ahí y vieron lo que había.

Y la señora Cortés —que nos acompaña hoy, y a la que le tengo un afecto, como ella sabe, especial—, al ver eso, intentó introducir eficiencia en EPSA y despidió a 86 directivos de una sola empresa. Lo hizo su socia de Gobierno, que era socia suya, porque se encontró eso. Y lo que yo me pregunto es: ¿Qué nos podemos encontrar más? Desde ese punto de vista, desde criterios políticos, desde criterios de primar los empleados políticos a los empleados públicos.

No quiero extenderme, solamente quiero trasladarle que me da la impresión, señora consejera, de que no ponen toda la carne en el asador para resolver un problema, un problema que afecta a personas, que afecta a familias y que se lleva demorando ya mucho tiempo. Y que usted es la consejera de Hacienda y Administración Pública, y por tanto afecta a empleados públicos y tendría que tomar cartas en el asunto.

Me da la impresión de que ustedes son débiles con los fuertes y fuertes con los débiles. Y eso no está bien, entendiendo lógicamente por débiles a los empleados públicos, y entendiendo por fuertes a los cargos políticos del PSOE en la Administración.

Eso que Izquierda Unida, en un intento que hicieron... Vamos, en un intento no, que un Gobierno de coalición, en el que llegaron a distintas áreas de la Administración Pública, detectó desde el primer momento y corrigieron, me parece que está muy extendido en todos los años —más de treinta y cinco— de gobierno del Partido Socialista en Andalucía.

Cuando nosotros decimos que se liberen recursos del sector público es que se quiten muchos cargos políticos innecesarios y que se apoye con dinero público a los profesionales de Andalucía que prestan su servicio al bienestar y al crecimiento en Andalucía.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista. Para ello tiene la palabra el señor vicepresidente de la comisión.

El señor CAMPOS LÓPEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Y buenos días a todos, señorías.

Y buenos días también, consejera, a los trabajadores y trabajadoras que nos están viendo a través de la página web y de quienes parece que se han olvidado aquí algunos de los que me han precedido en la palabra, cuando hacían su intervención.

Buenos días también a usted, consejera, y felicitarle por la tenacidad en la búsqueda de la solución de este problema.

Por supuesto, desde el Grupo Parlamentario Socialista le agradecemos su comparecencia, pero, sobre todo, le agradecemos las explicaciones que viene dando sobre este tema desde hace ya alguna comisión. Este tema, que no es otro que la Fundación Andalucía Emprende. Y es que, como usted nos ha dicho, consejera, no creemos que nadie pueda cuestionar aquí el trabajo que la fundación viene realizando con las personas emprendedoras de nuestra comunidad.

Claro que conocemos el problema que tienen los trabajadores y trabajadoras de Andalucía Emprende. Yo mismo me he reunido allí, en Jaén, con ellos. Conocemos el problema, y además nos hacemos cargo del mismo, y también cómo han venido respondiendo estos trabajadores y estas trabajadoras ante las adversidades. Han respondido con profesionalidad, con la misma profesionalidad con la que la Junta, desde hace mucho tiempo, a través de la Fundación Andalucía Emprende, ha creado una red empresarial en Andalucía para que siga viva y se articule el territorio en Andalucía, especialmente en el mundo rural. Porque hay que decirlo con claridad, consejera, los trabajadores y trabajadoras de Andalucía Emprende, con su profesionalidad, han permitido que los jóvenes, que los muchachos y las muchachas emprendedores poblando el mundo rural, y además siguen enriqueciendo sus pueblos.

Yo le decía hace un momento que le felicitaba por su tenacidad, y es que lo dijo usted el pasado 1 de junio, pero también, al señor Miranda que le gusta hacer citas de la señora Cortés, voy a citar ahora a la señora Cortés.

Ella nos decía el 1 de junio que los trabajadores de Andalucía Emprende están sin convenio desde junio del año 2013, fruto de la entrada de la reforma laboral del Partido Popular. Eso que a usted tanto le gusta que le digan, Miranda, se lo vuelvo a decir.

Y es que precisamente esa reforma laboral que tantos quebraderos de cabeza ha dado a todas las administraciones, a las locales y también a las autonómicas, como es la suya, consejera, es lo que más penosamente ha dado también quebraderos de cabeza a los trabajadores, a las trabajadoras y a las familias de las personas que trabajan en Andalucía Emprende.

Y desde el Grupo Parlamentario Socialista lo tenemos claro. Siempre hemos estado con la mano tendida en la búsqueda de soluciones, en la búsqueda de soluciones a esa masa salarial de los trabajadores, y abiertos al acuerdo y a la negociación colectiva para la equiparación de los derechos.

Decía el señor Miranda hace un momento: «No queremos que la politización de los problemas recaiga sobre los trabajadores». Increíble. Crean un problema, ni comen ni dejan comer, y luego cuando hay una solución la entorpecen, y cuando la solución está sobre la mesa tratan de sumarse ellos a la medalla.

Ya se lo he dicho, consejero, en el año 2013 Mariano Rajoy hizo una reforma que lo que buscaba, y también lo decía usted hace un momento, era dejar a los trabajadores, especialmente de los entes instrumentales, en la calle. Ese era el objetivo que tenían. Y el Gobierno de la Junta Andalucía pues desgraciadamente en algún caso se vio obligado a cumplir la ley, a cumplir la ley y a tratar de buscar soluciones. Por eso precisamente le encargó el laudo al señor Cruz Villalón, quien redactó el laudo que hoy precisamente nos trae aquí, y como usted dijo el 1 de junio, un laudo que no es vinculante. También nos lo decía usted aquel día, lo importante es que haya un proceso de negociación colectiva, que después de recabar todos los informes pertinentes, entre otros los de su consejería, pueda hacer llegar a una buena finalización el problema de estos trabajadores y trabajadoras. Y en ello está trabajando, no nos cabe duda desde el Grupo Socialista, el Gobierno.

Nosotros consideramos que los profesionales de Andalucía Emprende, y lo compartimos con algunos de los grupos políticos que nos han precedido, son el principal patrimonio que tiene la fundación. Y sabemos que su trabajo, en muchas ocasiones, supera el propio emprendimiento, es un asesoramiento integral a cualquier persona que quiera generar una nueva empresa.

Vamos a estar al lado del Gobierno de la Junta de Andalucía en la búsqueda de la solución salarial. También vamos a estar en la búsqueda de igualdad de derechos de todos los trabajadores y trabajadoras de la fundación, y lo que es mucho más importante, consejera, en la búsqueda de la estabilidad profesional, porque cuando yo me reunía hace pocos días con los trabajadores de Andalucía Emprende me decían que lo que más les preocupa a sus familias es precisamente eso, que el Partido Popular les quería dejar en la calle.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Es el turno para cerrar el debate de los grupos proponentes, para ello tiene la palabra doña Elena Cortés por Izquierda Unida.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

A ver, consejera.

Si el problema es un problema de redacción y no de fondo, usted ha dicho que tal como está redactado el laudo no entra en la legalidad, y no es el fondo de lo que plantea el laudo, pues, mira, a lo mejor va-

mos encontrando alguna solución. Porque si el problema es de redacción, pues se cambia la redacción sin cambiar el fondo. Parece a priori sencillo. Ojalá, y que esto tenga una salida pronta. Porque hablaba el portavoz del Partido Socialista de su tenacidad, que la tiene, pero en este caso quienes han tenido tenacidad han sido los trabajadores y las trabajadoras, que llevan siete años y siete meses esperando.

Y aquí las culpas o las responsabilidades, ¿no?, usted dice, es que la Junta de Andalucía..., decidió asumir el Gobierno andaluz, mejor dicho, decidió asumir los consorcios de la UTDLT. ¿Y por qué...?, ¿y qué pasó con los consorcios de...? ¿Por qué los ayuntamientos dejaron de tener esos consorcios en las UTDLT? ¿No lo sabe? Por decisiones de gobiernos, que los consorcios de la UTDLT no se esfuman por ciencia infusa. Y efectivamente el Gobierno andaluz decidió, porque había creado una Consejería de Innovación, decir, véngase ustedes aquí y van a trabajar, porque han tenido el acceso en igualdad, mérito y capacidad, porque son los ayuntamientos los que instrumentaron su entrada, en este caso, en el sector local. Si el problema es de redacción, yo me voy contenta, o me voy satisfecha, mejor que contenta, de esta comparecencia, y creo que puede servir.

Que Izquierda Unida ha pedido, pide y ha exigido la reordenación del sector público ni se lo voy a negar, porque usted lo comparte, y además lo llevamos por bandera, porque pasamos dos años y ocho meses por el Gobierno andaluz. Pero creo que fueron no solamente intensos, sino que cambiamos muchas cosas, muchas cosas. Y tratamos de hacer una reordenación del sector público andaluz con la cabeza. Y por cuestiones que ustedes saben no fue posible. Ahora bien, dejamos rastro, lo decía el señor Miranda, que ellos desde luego esto no lo practican allí donde gobiernan. Yo también le tengo mucho aprecio personal, pero una cosa es la política y otra cosa es el aprecio personal.

Ochenta y seis directivos intermedios fueron despedidos. Un convenio colectivo que tenían ex profeso para ellos, eliminado, y un cambio de la mentalidad de una empresa. En la Agencia de la Obra Pública contratos que estaban externalizados, lo hacían los trabajadores esos contratos, y queríamos llevarnos, como usted sabe, la gestión directa al metro de Granada y que trabajadores de la Agencia de la Obra Pública trabajaran en el metro.

Yo no sé si sabe usted por dónde va ahora el metro de Granada. Supongo que sí como consejera de Hacienda. Decidieron no hacerlo así, y así está el metro de Granada. Y consideramos que tiene que haber una reordenación del sector público andaluz, y defender lo público, y defender la gestión directa y los servicios públicos y la profesionalidad de los trabajadores y su marco laboral, todo eso lo defendemos, y creemos que hay sectores del sector público que ustedes están llevando al sector privado y no lo compartimos. Como no compartimos la manera en la que ustedes han gobernado, y es su decisión, democrática y legal. O, por supuesto, cómo han gobernado esta Administración autonómica no lo compartimos, y creemos que ha sido un error. Ahora bien, ese error no lo van a pagar los trabajadores, no parece razonable.

Y termino con el diputado de Ciudadanos. Ustedes se podrán sumar a la ceremonia de la confusión de la ley de emprendimiento y al humo de la ley de emprendimiento, humo. Lo que nosotros estamos defendiendo es que se cumpla con una ley, la ley de autónomos, que hay medio millón de autónomos en Andalucía, que hay una ley desde diciembre de 2011 que el Gobierno andaluz no cumple porque no quiere, y que inventó una ley de emprendimiento para darle cobertura ideológica al desmontaje de los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras, y también para pasar la Fundación Andalucía Emprende a una empresa que no aparece en la ley. Y, por cierto, una ley de emprendimiento que dice que el aumento en gasto corriente para la Funda-

ción Andalucía Emprende va a ser cero, y que, sin embargo, esos trabajadores que tienen una doble escala salarial van a tener que hacer más trabajo del que hacían antes. Esa es la manera en la que se gestiona por parte del Gobierno andaluz, y parece que Ciudadanos no solamente respeta, sino que aplaude.

Bueno, pues cuando lleguemos al puente de la ley de emprendimiento abordaremos esa ley. Pero, señores de Ciudadanos, no..., en fin, ustedes entran en la ceremonia de la confusión y lo que deberían de pedir, si quieren, es el cumplimiento de la ley de las personas autónomas, que no se cumple porque ustedes consienten que este Gobierno no lo cumpla, y ahora sacan una nueva ley a la apariencia de algo nuevo, cuando en realidad los que están sufriendo el incumplimiento de la ley son el medio millón de autónomos y de autónomas que en Andalucía todos los días no solamente levantan la persiana, sino que no tienen acceso a un crédito, y que las subvenciones de este Gobierno andaluz llegan tarde y llegan mal, y muchas veces cuando los negocios ya están cerrados.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

Es el turno del Grupo Parlamentario Podemos. La señora Lizárraga tiene la palabra.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Bien, pues a mí me gustaría trasladar a los trabajadores y trabajadoras que saliera de aquí, primero, la voluntad política de resolver con agilidad el problema que nos ha traído aquí, que ese problema es de doble escala salarial, como trasladó ayer el consejero de Economía y Conocimiento; hacerlo de manera extrajudicial. Y, claro, si es un problema de redacción del laudo, por un problema de interpretación también, porque se ha entendido que se considera una reducción de la jornada a tiempo completo, eso es lo que dice el informe, pero creo que no es así. A mí me parece que eso no es..., no me parece, estoy convencida, ¿no?, que esa no era la idea. No es la reducción de jornada a tiempo completo, sino la forma de retribución que se hace. Entonces, si es un problema de redacción, seguramente se va a llegar a un acuerdo pronto. Y creo que eso es lo que tendría que trasladarles a los trabajadores y las trabajadoras que son ahora mismo quienes están sufriendo después de tanto tiempo, y, sobre todo, ahora que han visto que ni siquiera habiendo llegado a acuerdos con el laudo, ven que no hay salida. Y lo que hay que ofrecerles, lo que hay que decir es que sí que va a haber salida. Ese tiene que ser el compromiso que le arrancamos ayer al consejero de Economía y Conocimiento y que deberíamos hoy escuchar también de usted, señora consejera.

Por una parte, respecto a lo que ha comentado de los entes instrumentales. Los problemas que nosotros tenemos y que hemos manifestado son tres, por reducir.

Primero, la falta de transparencia, que no lo decimos nosotros, que lo dice la Cámara de Cuentas respecto de algunos aspectos de los entes instrumentales.

El segundo, el elevado número de altos cargos en alguno de ellos. Y sí, nosotros dijimos que en el caso de la Fundación Andalucía que tiene 250 centros repartidos por todo el territorio, que tiene un potencial tremendo por la gran capilaridad que tiene la fundación, pues el número de altos cargos es elevado, y tampoco lo decimos nosotros. Es algo que se refleja cuando tiras de la relación de puestos de trabajo de la fundación.

Quizás lo mejor —y no quería yo abrir este melón—, pero el problema de masa salarial se podría resolver reduciéndoles el sueldo a los altos cargos, redistribuyendo y tirando hacia abajo. Podría ser otra de las vías de solución que podrían incorporarse a la que ya se le está dando.

Entonces, falta de transparencia, alto número de altos cargos en algunos de ellos, y que todos los entes instrumentales no son iguales. Obviamente, hay una heterogeneidad tremenda, y a veces se han utilizado para la huida del Derecho administrativo, Cuando un ente instrumental se utiliza para la huida del Derecho administrativo, ahí claro, claro que vamos a tener un problema. No lo tendremos cuando tengan una utilidad real.

Y cuando se han utilizado para ir reduciendo la Administración pública, el centro de la Administración pública, consejería y tal. Y se han ido ampliando todos esos satélites, que son entes instrumentales. Y se utiliza para eso, para huir del derecho administrativo. Lo ideal es que crezca toda la parte del sector público.

Respecto a otra cosa que me gustaría comentar, que ha dicho que no hubo despidos en la Administración pública. Bueno, hubo un plan de ajuste en 2012: 4.502 personas interinas se quedaron fuera. Es verdad que no se pueden considerar. Son contratos de obras y servicios que no se renuevan. Es personal temporal que se les acaba el contrato y no se va..., por la vía de... Parece que no es una reducción, pero, hombre, las plantillas sí que han menguado con los efectos contraproducentes que eso ha tenido en servicios públicos fundamentales en Andalucía.

Nada..., a mí me gustaría llevarme hoy un buen sabor de boca y que se lo llevaran también los trabajadores y trabajadoras que nos están viendo en el sentido de voluntad y agilidad.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Para cerrar en término de dúplica el debate, la señora consejera tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, presidente.

Siendo breve, a mí me parece importante que aquellos que ejercemos responsabilidades políticas seamos coherentes, les expliquemos a la gente el por qué se hacen las cosas y no utilicemos los conflictos laborales para desgastar la situación en concreto, el Gobierno de turno o cualquier otra consideración. Creo que gran parte de la responsabilidad sobre el desapego que tienen los ciudadanos y los trabajadores de la política es justamente esto. Claro que venimos trabajando en esto, no porque usted hoy haya preguntado, señora Lizárraga. Claro, venimos trabajando desde hace tiempo sobre esta situación. Y el Pleno pasado, bueno, en la comisión pasada tuvimos ocasión de debatir sobre este asunto.

Yo le diría, señora Cortés, no me lo plantee usted en términos de que se va a tocar la redacción en el fondo. Porque, entonces, estaría usted diciendo que yo acepto una situación de ilegalidad. Vamos a decirlo de otra manera. Vamos a decir que si efectivamente no se pretendía esa reducción de la jornada laboral, pues que quede más claro en el informe, ¿de acuerdo? Vamos a decirlo así, porque si no, parecería que esto es un juego absurdo con vistas a los trabajadores y la ley, que no se trata de *baipasear* los mecanismos legales. Se trata de que la forma que tiene de redacción, desde nuestro punto de vista, solamente pueda significar una reducción de la masa salarial. Si no es eso lo que se pretendía, redáctese de otra manera, ¿de acuerdo? Esto es lo que no hemos dicho hoy, señora Lizárraga, que se tenga que arrancar un compromiso hoy o del consejero de Economía; es lo que hemos dicho desde el primer momento que emitimos el informe.

Pero digo esto, porque el ventajismo político me parece en estos conflictos mal acompañado. Y me parece que también hay que dejar trabajar a las partes, como en cualquier conflicto, con las menos presiones posibles, para llegar a un acuerdo conociendo la sensibilidad del Gobierno. Por tanto, no se arranca nada, es que se viene trabajando ahí, y yo lo que pediría es que todo el mundo abundara en esa dirección, y que, por tanto, todos coincidiéramos en respetar el marco normativo, que creo que no hay otra decisión posible que respetarlo, y que seamos capaces de abordar la solución de los conflictos desde una perspectiva que permita arbitrarlos sin problemas adicionales. Y yo creo que ahí estamos todos de acuerdo. Yo estoy esperanzada de que esta situación se llevará a buen puerto. Estamos trabajando de forma intensa y, por tanto, bienvenida una solución que yo comparto, que espero que no llegue tarde, y que no tengan dudas de que la Consejería de Administraciones Públicas, insisto, porque esta parte pertenece más Administración pública que a Hacienda, acompañará, orientará e intentará encontrar soluciones en el marco normativo que permita, en la medida de lo posible, porque no tenemos que engañar a la gente, en la medida de lo posible, atender las reivindicaciones lógicas de los trabajadores, sea de forma temporal, señora Cortés, o sea en algunos elementos de forma definitiva.

Señor Miranda, no vale hacer trampas en este debate. Mi compañero se lo decía, pero yo le añado dos cuestiones más. ¿Ustedes comparten que se puede incrementar la masa salarial de las administraciones públicas, da igual si hablamos del sector instrumental o de la Administración General, o del Servicio Andaluz... da igual de cuál, se puede incrementar?

Cambien ustedes la ley. Está la ley de presupuestos de camino. Quiten ese límite en la ley de presupuestos. Es que no se puede venir a la comisión a decir que ustedes no son responsables de ninguna cuestión, del encorsetamiento que tienen los servicios públicos en el conjunto de España, quítenla. Si el señor Miranda piensa que ya no es conveniente o que es necesario atender reivindicaciones de los trabajadores en su vida retributiva, a atender reivindicaciones de los trabajadores... Por cierto, señora Lizárraga, el 1% es porque lo establece la ley de presupuestos. Por tanto, lo que se ha hecho hasta la fecha está en el marco legal y, por cierto, todavía no se ha aplicado porque todavía no se ha aprobado la ley de presupuestos. Y el día que se apruebe, pues lo tendremos que aplicar para el año 2017. Pero sí usted comparte eso, señor Miranda, deroguen la reforma laboral; eliminen la obligatoriedad de una tasa de reposición en los servicios públicos; eliminen la interpretación que está haciendo de las 37,5 horas... Es que ustedes no están capacitados para dar lección a ningún grupo de trabajadores después del ataque que han sufrido los trabajadores con motivo de su gobierno.

Lo ha explicado mi compañero, pero yo se lo voy a recordar... Cuando se produce el decreto de integración de los trabajadores, se integra y se pacta en la negociación correspondiente en las mismas condiciones. No es hasta el año 2011, en donde, mientras, se había producido todo un debate —que yo creo que usted estaba en este Parlamento, pero si no, se lo recuerdo— en los tribunales sobre la reordenación del sector público andaluz.

Y también le voy a decir una cosa, señor Miranda. Cuando usted hace referencia a que un compañero de Gobierno trasladó que es necesario dotar de competencias a trabajadores de los entes instrumentales —dígaselo a algún otro diputado de su grupo— es porque ustedes se niegan a que se pueda hacer una discusión en la que se les pueda dar capacidad de trabajo a esos trabajadores de los entes instrumentales —le voy a explicar—, porque ustedes alegan potestades. Sí..., tiraron para atrás una ley, señor Miranda, ustedes tiraron para atrás un artículo de la ley en donde eso se establecía. Digan ustedes la verdad cuando hablan de este tema, porque yo creo que lo mínimo que se espera de nosotros es que le expliquemos a la gente el por qué adoptamos una determinada posición. Además de abrirle cauces a la solución, esperan que nosotros expliquemos el porqué y que no digamos en función del conflicto de que se trate, adaptemos nuestro discurso a lo que más nos interesa.

Ustedes, en las enmiendas de presupuestos, quitan 3.000 millones de euros, que es lo que cuesta la totalidad del sector público instrumental para acompañar otras medidas de la Administración pública.

No es verdad que ustedes no planteen la reducción de los trabajadores desde el sector público instrumental. Ustedes, en las enmiendas que presentan en esta casa a la ley de presupuestos, directamente eliminan toda la dotación presupuestaria..., porque eso es un juego, ¿no, señor Miranda? Usted hace esa presión porque para ustedes esto es un juego, pero claro, nosotros gobernamos. Y esto significa que lo que decimos aquí, pasado mañana, cuando estemos discutiendo los presupuestos, se tiene que cumplir. Y este elemento es el elemento que tenemos que discutir con seriedad en esta comisión.

Y con seriedad en esta comisión tenemos que ser, en cada momento, coherentes con el discurso que mantenemos. Y yo lo he comentado anteriormente, hay descalificaciones sobre el sector público instrumental, lo ha habido todo el tiempo. Y ustedes han acusado a los trabajadores del sector público instrumental de estar politizados, de trabajar para el PSOE, de entrar por la puerta de atrás. Lo han hecho ustedes, señor Miranda. Y hoy se esconde usted detrás de lo que llama los altos cargos... No, no, los altos cargos son los que nombran el Consejo de Gobierno. Usted no le puede hablar..., no le puede llamar alto cargo subsidiado del PSOE o las expresiones desafortunadas que ustedes utilizan a aquellos trabajadores del sector público instrumental que tienen responsabilidades de coordinación, de dirección o de gestión en una respectiva área.

No lo pueden ustedes, señor Miranda, descalificar de la manera que lo descalifican. Y me da igual que usted ahora se quiera agarrar, que están en las antípodas ideológicas, en las antípo... Digo yo, señora Cortés, ¿verdad? En las antípodas ideológicas, que quiera usted ahora ponerse como aliado el trabajo, por cierto, de una compañera de Gobierno, en donde nunca me habrán escuchado decir algo que no sea, que yo estuve en ese Gobierno, y me siento orgullosa y satisfecha con lo que hicimos en un periodo de crisis, atenzante, que hubiera llevado al traste gran parte de las expectativas de los empleados públicos. Me siento orgullosa. Y la señora Cortés también sabe que, en la responsabilidad que yo tenía, el proceso que desarrollé fue un proceso similar, porque se eliminó gran parte de la estructura intermedia directiva de los...

No me ponga usted esa cara, señor Miranda, que parece que se acaba de enterar, no me ponga usted esa cara. Claro que se hizo un proceso de racionalización de las estructuras. Y por tanto no se esconda usted detrás de ese elemento. El debate sobre qué trabajos, qué potestades puede desarrollar el sector público instrumental es un debate curioso, tranquilo y sereno. Porque lo que este Gobierno y esta consejería no van a hacer es provocar división entre los trabajadores y enfrentamientos entre los trabajadores. Y, por tanto, cada uno tendrá que desarrollar aquella actividad para la que está capacitado y para la que la ley le concede capacidad. Pero, señorías, el debate sobre el sector público instrumental es un debate que permanentemente se manipula por parte de aquellos que a veces se ponen enfrente del sector público instrumental, cuando quieren acusar de manirroto, despilfarradores, politización, entrada por puertas de atrás, al sector público instrumental, pero cuando hay un conflicto que afecta a un volumen de trabajadores se colocan detrás de las pancartas. Y eso es lo que hay que desenmascarar, y decir que el que gobierna, en este caso el Gobierno andaluz, tiene que ser coherente encontrando una solución pactada entre las partes, en el marco legal establecido y siendo sensible y flexible en aquellas cuestiones que plantean los trabajadores. Si este debate sirve para que los trabajadores conozcan de primera mano la posición que mantiene el Gobierno de Andalucía, bienvenido sea. Si no sirve para eso, señorías, seguiremos discutiendo, seguiremos abiertos y seguiremos animando a que se encuentre una solución satisfactoria para ambas partes.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-17/POC-001005. Pregunta oral relativa al antiguo edificio de Hacienda, Huelva

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos al siguiente punto del orden del día, que son las preguntas con ruego de respuesta oral en esta comisión. Y a tal fin tiene la palabra el señor García de Longoria, por el Grupo Popular, para hacer la pregunta relativa al antiguo edificio de Hacienda de Huelva.

El señor GARCÍA DE LONGORIA MENDUIÑA

—Sí. Gracias, señor presidente. Y buenos días, señora consejera.

Como usted lógicamente sabe, el 6 de abril de este año anunció personalmente que la Junta de Andalucía invertiría 6,3 millones de euros en la rehabilitación del edificio de Hacienda, o de la antigua Hacienda, en Huelva capital; que esta actuación permitiría además un ahorro anual de 372.000 euros en alquileres. Y esto lo hizo usted hace tres meses. Y dijo además que ya se estaban realizando los trabajos preparatorios para la contratación de las obras, cuyo plazo de ejecución sería de veinte meses, de modo que el edificio estaría plenamente operativo en 2019. Eso son palabras textuales de esta consejera, y de momento, desgraciadamente, en Huelva no hemos visto absolutamente nada.

Y es más, en febrero de este año, el Ayuntamiento de Huelva, que sí fue más arriesgado que usted en cuanto a los plazos, señaló que para que estas obras no afectaran a la Semana Santa —estamos hablando de Semana Santa—, el plazo para el inicio de los trabajos había sido ampliado de tres a cuatro meses. Es decir, en definitiva, que en junio, según los plazos del ayuntamiento, tenían que estar en marcha estas actuaciones.

Desgraciadamente nos tememos lo peor, y nuestros temores, además, son fundados, puesto que en esta actuación se acumulan las promesas por parte de la Junta de Andalucía. Y lo que es peor aún, se acumulan los incumplimientos. Porque además hace años ya la Junta de Andalucía anunció a bombo y platillo, como lo anunció usted también hace tres meses, esa rehabilitación de ese edificio, con un proyecto presupuestado en 638.000 euros, y que hubiera estado terminado en el año..., o debía haber estado terminado en el año 2013. Además, hay un factor, hay un dato, que es que la Junta de Andalucía debe comunicar al propio Ayuntamiento de Huelva el inicio de las obras, para cambiar todo el mobiliario que está alrededor de esta actuación. Desgraciadamente, en Huelva hay un alcalde cómodo para la Junta de Andalucía, y desgraciadamente con esa actuación pierde, lógicamente, la ciudad de Huelva. Y en el día de hoy le queremos preguntar, señora consejera, ¿cuándo van a comenzar las obras de rehabilitación del antiguo edificio de Hacienda?

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don Guillermo.

Tiene la palabra la señora consejera para contestar.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muy rápidamente, y trasladando mi absoluto apoyo al alcalde de Huelva, que desarrolla su actividad con plena capacidad y con plena sensibilidad hacia los ciudadanos. Señoría, no se tema lo peor porque vamos en el cronograma previsto.

Verá usted, ya se ha mandado la publicación en el Boletín Oficial, el expediente de contratación de obras, y lo podrá usted consultar en estos días, tanto en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía como en la página web correspondiente. Una vez que se licite la obra, como expresé en el terreno, una vez que concluya, perdón, la fase de licitación, el contrato de adjudicación se podrá firmar después del verano, y a continuación inmediatamente se inicia la obra, cuyo plazo de ejecución previsto es de veinte meses. Es lo que, digamos, vamos a publicar, por lo que, igual que trasladé en mi visita a Huelva, el edificio entendemos que podrá estar plenamente operativo en el año 2019.

Concluyendo: vamos en calendario y en estos días podrá usted consultar el expediente que, como digo, se publicará en la Plataforma.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.
Señor García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA DE LONGORIA MENDUIÑA

—Muy brevemente.

Me voy sin fecha de inicio. Sé el periodo de finalización pero me vuelvo a ir sin fecha de inicio. No sé si van a empezar en septiembre, si van a empezar en octubre, no sé cuáles son los plazos concretos. O usted no es capaz de dármelos, por el propio proceso. El ayuntamiento, insisto, fue mucho más aventurado, le ha dado a usted una licencia de tres a cuatro meses para empezar las obras. No sé qué fecha o qué plazo tiene concretados su consejería para el inicio de las obras. Por lo tanto, me voy sabiendo lo que sabía, que es verdad que va a estar en veinte meses finalizado, que supuestamente va a estar operativo en 2019. Debe usted darse prisa para que esté plenamente operativo en 2019 con estos plazos. Y de verdad le digo que si me puede dar una fecha de inicio a esas obras, para que, como digo, un edificio que lleva veinte años esperando una solución, de alguna manera los onubenses puedan tener un horizonte de esperanza en la rehabilitación de ese edificio.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García de Longoria.
Le contesta la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Le he dado toda la información que me ha solicitado. Y me ha puesto en cuestión que el cronograma se vaya a cumplir, y le he dicho que se va a cumplir. De hecho, le he dicho que en estos días se ha mandado a publicación, no sé si hoy o mañana se publicará en el *BOJA*. Puede ser, me están haciendo gestos que parece que hoy se ha publicado. Se publica en el *BOJA*. Porque no hay ningún retraso en esta fase. Y usted dice: hay unos periodos que contempla la legislación a la hora de concurrir a la licitación y posteriormente de preparación de las... Bueno, si usted lo sabe, ¿entonces para qué me pregunta, señoría? Es que le estoy respondiendo y me está usted diciendo que ya lo sabe. Pues, entonces, ¿para qué me pregunta?

Quiero decirle que le he dicho que la obra se iniciará después del verano. Dice usted: ¿puede usted concretar? Pues, mire usted, me imagino que en torno al mes de octubre, mes de noviembre, es lo que le puedo concretar; pero después del verano. En un proceso de este tipo, en donde por supuesto se pueden atender reclamaciones, todas las fechas que demos hay que supeditarlas a que no haya incidencias que paralicen el proceso, porque estamos hablando de concursos abiertos que pueden tener reclamaciones. Pero creo que el ámbito temporal que le he marcado, en donde digo que el edificio estará operativo en el año 2019, le da a usted una idea de la rapidez con la que se va a construir esa edificación.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-17/POC-001075. Pregunta oral relativa a la compensación de deudas

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta. La formula el Grupo Ciudadanos. Para ello tiene la palabra Carlos Hernández. Relativa a la compensación de deudas.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, la compensación de deudas está prevista en el desarrollo normativo de la Junta de Andalucía. Quería preguntarle por cuál está siendo el nivel de aplicación y desarrollo de la compensación de deudas por parte de particulares y, sobre todo —si nos puede proporcionar esa información—, por parte de autónomos y empresas.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Hernández.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí.

Siendo rápido, señoría, pues efectivamente, como usted bien dice, está regulada la parte de compensación de deudas en el artículo 25 de la ley, no le voy a desgranar las dificultades técnicas que tiene esta materia, de particularidades que presenta la compensación de deudas, en donde hay que acudir no solo a nuestra Ley de Presupuestos sino a legislación estatal, Ley General Tributaria, Reglamento General de Recaudación... Si hubiera alguna cuestión concreta, ¿no?, que pudiera ser de interés, probablemente le pueda aproximar mejor en qué situación se encuentra algún expediente concreto.

No obstante, decirle que es la Agencia Tributaria de Andalucía la competente para el desarrollo de esta función, tengan esas deudas carácter tributario o no tributario. Y, por tanto, digamos que es un organismo que actúa en aplicación de la ley, con absolutamente independencia y, por tanto, con autonomía de gestión. Y decirle que solamente se puede aplicar la compensación de las deudas sobre tributos unas solicitudes de expedientes, que no encuentran respuesta porque se encuentran sobre tributos que no son propios de la Junta de Andalucía, sino que se encuentran cedidos... Y ahí no tiene, la legislación estatal, capacidad de otorgarnos el poder de compensación de esas deudas: ni sobre IRPF, ni sobre IVA, ni sobre impuestos especiales...

Que son los que mayor cuantía tienen y, por tanto, mayor volumen de compensación pudieran implicar, solamente, sobre el 15% de los ingresos tributarios de la Junta de Andalucía.

Para poder acceder a este tipo de cuestión hay que presentar la solicitud y, en función del tipo de ingresos, se compensa aportando una prueba de cuál es la situación de deuda que se mantiene por parte de la Administración. Por tanto, señoría, entendemos que las tareas sobre esta aplicación del artículo se están llevando con absoluto rigor por parte de la Agencia Tributaria. Pero si hay algún expediente de especial interés para su señoría, porque no se haya atendido correctamente, pues no tendremos ningún inconveniente en poder estudiarlo y plantearlo, porque han sido numerosas las compensaciones realizadas, fundamentalmente para las entidades locales —en 2014, 503; en 2015, 370; en 2016, 415—, cuando nuestro volumen de ayuntamientos es prácticamente el doble de esto. O sea, que la mitad están sujetos a esas compensaciones de deuda. Y, por tanto, señoría, creo que está funcionando razonablemente bien.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.
Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias.

Señora consejera, es que nos parece una herramienta interesante, muy interesante, de cara a pequeños empresarios y autónomos, que ven que tienen deudas con la Administración, pero luego tienen una posición acreedora también con la Administración, en general. Por eso, de ahí la pregunta. Por lo que me dice, son solo tributos propios y solo, evidentemente, de la Junta de Andalucía. Pero nos parece una herramienta interesante porque un autónomo lo que quiere es viabilidad, salir día a día, levantar la persiana todos los días y poder cerrarla en óptimas condiciones. Muchas veces se encuentra en una posición financiera difícil. Y el autónomo no entiende muchas veces por qué, si debe dinero a la Administración y la Administración le debe dinero a él, pues, por qué tiene que cumplir en unas condiciones... Además, con unos recargos... Y luego no se da...

Entonces, consideramos interesante desarrollar este tipo de herramientas, quizás también en el marco de todas las administraciones, o incluso con las administraciones locales, porque sería muy útil para los autónomos y pequeños empresarios desarrollar esta previsión normativa que ya existe.

La pregunta era, simplemente, informativa y propositiva.
Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, simplemente para confirmar que sobre empresas y terceros, realmente, hay limitación en la compensación de deuda, y que es un área que se puede seguir explorando e investigando. Pero que, básicamente, está más dirigido a otras administraciones, como las administraciones locales, que son el gran grueso de compensación de deuda.

Pero le doy la razón de que para terceros, empresas o particulares, realmente, la limitación legal es bastante amplia. Y, por tanto, la gran parte de esas solicitudes no son admitidas, bien porque no recaen sobre tributos propios sobre los que tengamos competencias, bien porque el momento en el que la piden todavía no se ha expedido la correspondiente obligación de pago por parte de la Administración, o porque, por supuesto, las garantías y las consideraciones que la Agencia Tributaria pide para no hacer efectivo un cobro de un derecho público, pues, efectivamente, tiene unas garantías estrictas. Pero, no obstante, un área de trabajo en la que podemos seguir profundizando.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

10-17/POC-001099. Pregunta oral relativa al Reglamento sobre el permiso para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ahora el turno, por el Grupo Popular, de la señora doña Alicia Martínez, en relación a una pregunta relativa a permisos para el cuidado de hijos con enfermedades graves.

Tiene la palabra la señora Martín.

La señora MARTÍNEZ MARTÍN

—Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señora consejera.

Hoy le pregunto para conocer cuándo va a aplicar su consejería una medida, una iniciativa del Partido Popular, que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos en esta comisión, sobre el borrador de reglamento que regula los permisos para los padres que tienen hijos con cáncer o enfermedades graves.

Espero su respuesta.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Martínez.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, efectivamente, señoría, yo creo que todos los grupos parlamentarios presentes en este Parlamento, unánimemente, coincidimos en la necesidad de hacer un acompañamiento a aquellas familias, aquellas personas, que se encuentran en una situación de cuidado de hijos o hijas con cáncer u otras enfermedades graves. Es un tema extraordinariamente delicado, y por el que me siento particularmente sensible por mi procedencia.

Sí decirle que, en la actualidad, estas personas que solicitan este permiso cuentan con las garantías del marco de la normativa vigente: una reducción laboral de jornada del 50%, percibiendo el cien por cien de las retribuciones; es decir, en los mismos términos que establece el real decreto. Y, en tanto tiene lugar la tramitación para la aprobación del proyecto de decreto definitivo que desarrolle este permiso —un decreto que verá la luz muy pronto—, se están resolviendo de forma personalizada todas aquellas cuestiones que se plantean a solicitud para atender el cuidado de hijo o hija como enfermedad grave, siempre teniendo como premisa fundamental que, evidentemente, esa reducción de jornada vaya en la dirección del cuidado, y, por tanto, satisfaga la necesidad con que la misma se pretende cumplir.

Por tanto, señoría, somos conscientes de que esto es una materia que es de unanimidad por parte de todos los grupos políticos, y, por tanto, estamos resolviendo con agilidad. Y espero que, ya le digo, pronto —durante este año, seguro— aprobaremos este decreto, en donde queden más especificadas aquellas condiciones que hoy por hoy ya se están haciendo, y que responden, evidentemente, a la necesidad de que nos hagamos cargo de una situación —como se vive en una familia, en un empleado público— en la que hay necesidad de acompañamiento por parte de esta persona, y que tendrá su definitiva plasmación en el decreto. Pero que, mientras que el decreto se tramita, estamos resolviéndola en los casos particulares. Y espero que todo sea satisfactorio, salvo que haya algún caso concreto que podamos ver si ha habido alguna incidencia en su tramitación.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Señora Martínez, tiene la palabra.

La señora MARTÍNEZ MARTÍN

—Señora consejera, ¿cuánto tiempo necesita para tramitar un decreto? Porque cuando tuvimos este debate, hace cuatro meses ya, las personas, las familias, que además tienen una situación tan difícil, y que creen todavía en la política y en los grupos parlamentarios de cualquier sigla..., los que creen en la política, pensaban que esa medida sería inminente, entre otras razones, porque la portavoz del Partido Socialista dijo que ya se había tramitado.

Efectivamente, lo que está publicado en el borrador..., que, por cierto, proviene de un acuerdo marco que tenía que desarrollarse, del año 2013: acuerdo sobre las medidas de conciliación familiar y laboral de los funcionarios de la Junta de Andalucía... Acuerdo marco, 9 de julio de 2013... Cuatro años en los que la publicación de las medidas... Es que se reduce la jornada en un 50%, y no con las suficientes medidas de flexibilidad, que fue el debate que se tuvo en esta iniciativa.

A mí me hubiera gustado que usted se hubiera leído el debate, y que hubiera comprometido hoy aquí un plan. Porque no es de recibo, señora consejera, que se tarden cuatro años para desarrollar unas medidas de conciliación, y más de cuatro meses para tramitar un reglamento que, según todos sabemos, las alegaciones están hechas, está el borrador redactado, hay acuerdo de la Mesa de la Función Pública... Y lo único que hace falta, señora consejera, es tener prioridad y sensibilidad, y voluntad política.

Por eso, esta iniciativa es simplemente para pedirle que, por favor, se ponga a trabajar. Porque aquí no hay competencias ni del Gobierno de la nación, ni de nada, sino de su consejería. Póngase a trabajar, porque a nosotros, desde luego, nos parece que no es de recibo que se tarde tanto tiempo en tramitar un reglamento.

Mire, la presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, dijo que se iban a agilizar todos los trámites, que la burocracia se iba a bajar sensiblemente, que en dos días se iba a poder crear una empresa... Mire, yo, si en dos días usted es capaz de publicar este decreto, desde luego, habría muchas familias en Andalucía que le estarían enormemente agradecidas. Porque, en el momento actual, nosotros lo que aprobamos fue que del

50, se pasara a no limitar el tiempo de baja... Sí, en Andalucía se ha limitado el tiempo de la baja, cosa que no se limita en el estatuto a nivel nacional. Sí, señora consejera, léase el decreto. Se han limitado las horas por la baja. Y, al mismo tiempo, se impedía la flexibilidad. Y fueron esas dos medidas las que se aprobaron aquí por unanimidad de todos los grupos. Y, por lo tanto, yo le pido que, por favor, se tome el interés necesario.

Porque, mire, los padres al final están teniendo que tirar de pedir bajas sin sueldo. Yo hablaba hace cuatro meses de una chica de 16 años, de Esther, que llevaba dos años librando una batalla... Pero habrá tantos casos, ¿verdad? Porque hablamos de enfermedades graves, difíciles... Pues hoy sus padres están en una consulta, y no están pudiendo atender sus puestos de trabajo.

Por tanto, señora consejera, le pido sensibilidad, que no dudo que la va a tener, porque esto es una iniciativa de control, pero también de impulso. Le ruego que lo haga por el bien de las familias.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martínez.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias.

Y, señora Martínez, máxima sensibilidad, y le diría más: respeto a las familias que tienen esta situación. Yo les he trasladado con absoluta claridad que, en tanto en cuanto el decreto está vigente, se está aplicando. Y si usted conoce de algún caso en que no se haya hecho, no tenemos ningún problema...

Perdone, señora Martínez, yo le escucho, y ustedes dicen cosas que a mí no me agrada escuchar porque no se corresponden con la realidad, ¿verdad? Cuando ustedes escuchan algo de mí que no les gusta, les ruego respeto, porque si no, claro, me interrumpe usted el escaso tiempo que tiene la contestación de una pregunta.

Yo les acabo de trasladar, a las familias que tienen un problema de estas características, absoluta sensibilidad. Y les he dicho antes: tema especialmente sensible para mí, por mi procedencia previa. Por tanto, por supuesto que conozco las situaciones de esas familias. Y esto significa que, por eso, el impulso del Gobierno de Andalucía, al que se suman el resto de los grupos, es a bonificar o, de alguna manera, aplicar el margen que establece la normativa estatal en un mínimo del 50%. La normativa estatal podría haberlo establecido en el 99...

[Intervención no registrada.]

No, establece..., señora Martínez, señora Martínez, yo la dejo a usted hablar. Establece un mínimo del 50%, si no, le hace usted la ley, si no, a los padres les digo que se lean la ley, establece un mínimo del 50%. Si el Gobierno del señor Rajoy hubiera querido, habría puesto un mínimo del 90, del 80 o del 70. Ustedes pusieron del 50%, y nosotros lo vamos a ampliar hasta, incluso, el 99%.

Entonces, señorías, es una iniciativa del Gobierno andaluz, que está desarrollando el Gobierno andaluz, que probablemente a mí me gustaría que la tramitación de los decretos fuera más rápida, pero por eso he

dado instrucciones para que se aplique en cada expediente, de forma personalizada, esa decisión. Se lo he comunicado al inicio de mi intervención y le he dicho que incluso si conocía de algún caso en donde esa situación no se produjera, nos lo hiciera saber para interesarnos por el estado de ese expediente y agilizarlo. Y, por tanto, señoría, en este momento, se están beneficiando esas personas.

Y queremos terminar de completar este derecho a través del decreto que le he comentado que en los próximos meses, en las próximas semanas, se publicará.

Entonces, ¿estamos atendiendo la realidad de las familias? Bueno, usted no lo sabe, pero se lo estoy comentado yo, que para eso me pregunta. ¿Usted está atendiendo? Entiendo que sí. ¿Puede haber algún caso en donde esto no ocurra? Rogamos que se nos haga saber, para estudiar el expediente concreto, porque puede ser que haya habido algún error en alguna situación. Y, evidentemente, mientras que esto se termina de regular, hemos establecido que se aplique, en relación con los sindicatos y en coordinación con los sindicatos, que se aplique en los casos que vayan surgiendo hasta la publicación del decreto.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

